



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio del centro de apoyo de BTTs para las rutas de las 4 Villas de Amaya en Melgar de Fernamental

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Servicio del Centro de Apoyo de BTTs para las rutas de las 4 Villas de Amaya en Melgar de Fernamental.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo. El mismo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente remitiendo su texto íntegro al «Boletín Oficial» de la provincia al efecto de que entre en vigor transcurrido el plazo legalmente estipulado.

En Melgar de Fernamental, a 28 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo